



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000256 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013.

VISTO:

El Informe N° 001-2013/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.RVE, de fecha 12 de Abril 2013; relacionado a la conformación de la Comisión de Recepción de Actividad.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo 2012, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa N° 0175, fuente de financiamiento 5 -Recursos



571



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO G. GONZALEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00256 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

SUPLENTE

- Ing. Víctor Puño Lecarnaque
- Ing. Esmedy Moran Coronado
- Lic. Edwin Jilmer Ojeda Canales

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros de la Comisión designada, al Residente de la Actividad Ing. Reynaldo Elizalde Vilela y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 C.C. Javier Meneses Rugel
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

581